

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2002, de la Secretaría General de Educación, por la que se modifica la relación de aspirantes seleccionados para ingreso en el Cuerpo de Maestros como consecuencia de la estimación de los recursos de alzada interpuestos.

De conformidad con lo establecido en la base IX de la Resolución de la Secretaría General de Educación de 5 de abril de 2001 por la que se convocaban procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros (DOE núm. 46, de 21 de abril) y mediante Resolución de esta Secretaría General de Educación de 27 de julio de 2001 (DOE núm. 91, de 7 de agosto), se ordenó por parte de las Comisiones de Selección la exposición en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación de los aspirantes seleccionados para el acceso al Cuerpo de Maestros, indicándose en su apartado sexto que contra las citadas listas se podía interponer recurso de alzada ante esta Secretaría General de Educación.

En virtud de lo expuesto y en el ejercicio de las competencias delegadas por Orden del Consejero de Presidencia y Trabajo de 29 de diciembre de 1999 (D.O.E. nº 152, de 30 de diciembre) una vez analizados y resueltos los recursos interpuestos por los interesados procede realizar las correspondientes modificaciones en los términos que se indican en la presente Resolución.

En su virtud, esta Secretaría General de Educación HA RESUELTO:

Primero.- Modificar la puntuación y el orden de los aspirantes que resultaron seleccionados en los términos que se indican en el Anexo I.

Segundo.- Declarar que han superado el proceso selectivo en el Cuerpo de Maestros, en la especialidad de Educación Física, D^a Camila Fabuel de Mora con DNI núm. 28.940.077, con una puntuación total de 5,5265 puntos y en la especialidad de Educación Infantil D^a M^a Pilar Cabanillas Núñez con DNI núm. 8.848.663, con una puntuación total de 6,2123 puntos y

nombrarlas funcionarias en prácticas con efectos administrativos de 1 de septiembre de 2001 y económicos desde la fecha de toma de posesión.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en la base 10.4 de la Resolución de convocatoria, las personas indicadas en el apartado anterior deberán presentar en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura la documentación a la que se refiere la citada base 10, significándole que en caso de no hacerlo o si de su examen se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la resolución de convocatoria decaerán de todos sus derechos a ser nombradas funcionarias en prácticas.

Cuarto.- A estas interesadas les será de aplicación lo establecido en la Resolución de esta Secretaría General de Educación de 17 de septiembre de 2001 (DOE núm. 123, de 23 de octubre) por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en los citados procedimientos selectivos, así como lo dispuesto en la Resolución de esta Secretaría General de Educación de 17 de septiembre de 2001 (DOE núm. 126, de 30 de octubre) por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados para su ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Secretaría General de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 8 de marzo de 2002.

El Secretario General de Educación
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999,
DOE núm. 152, de 30 de diciembre),
ÁNGEL BENITO PARDO

ANEXO

Relación de los aspirantes a los que se modifica la puntuación con expresión de Apellidos, Nombre, DNI, puntuación total y especialidad.

CUERPO: 0597 - MAESTROS

ESPECIALIDAD: AL - AUDICIÓN Y LENGUAJE

ACCESO: 1 y 2.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN
GARCÍA CERCAS, MARÍA INMACULADA	6.964.656	7,2496
RODRÍGUEZ MATAS, JESÚS JAVIER	11.771.295	7,1603
CARRASCO ORTIZ, MARÍA ROSARIO	33.977.789	6,7633
BUENO SÁNCHEZ, PILAR	8.848.760	5,503

CUERPO: 0597 - MAESTROS

ESPECIALIDAD: EI - EDUCACIÓN INFANTIL

ACCESO: 1 y 2.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN
JIMÉNEZ MARTÍN, ANTONIA	31.638.792	8,1466
CARMONA CARMONA, INÉS MARÍA	79.305.734	8,0148
RUIZ FRUTOS, MARÍA DEL CARMEN	9.154.808	7,64
FERNÁNDEZ ASENSIO, MARÍA GERTRUDIS	8.864.197	7,3882
GRANDE MARTÍN, MARÍA JESÚS	7.979.349	6,6715

CUERPO: 0597 - MAESTROS

ESPECIALIDAD: FI - IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS

ACCESO: 1 y 2.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN
ALONSO IGLESIAS, ELENA MARÍA	11.781.147	8,0879

CUERPO: 0597 - MAESTROS

ESPECIALIDAD: EF - EDUCACIÓN FÍSICA

ACCESO: 1 y 2.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN
CUADRADO CHAVES, MARÍA TERESA	34.775.879	6,5415
GARCÍA CABEZAS, MARÍA EMMA	76.249.090	6,0724

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2002, de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados convocado por Resolución de la Secretaría General de Educación de 22 de octubre de 2001, para los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

La Resolución de la Secretaría General de Educación de 22 de octubre de 2001 (D.O.E. núm. 126, de 30 de octubre) por la que se convocaba Concurso de Traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, establece en su base decimosexta que, una vez asignadas las puntuaciones a los concursantes y aprobadas las plantillas provisionales, se procederá a la adjudicación provisional de destinos que pudieran corresponder a los mismos.

De conformidad con la base decimoséptima de la misma resolución, la adjudicación provisional de estos destinos se hará pública para que los interesados puedan presentar reclamaciones contra las resoluciones provisionales o renunciaciones totales a su participación en el concurso de traslados.

En su virtud, y en ejercicio de las funciones que tengo atribuidas por delegación de competencias de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura (Orden de 29 de diciembre de 1999, D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre, en su artículo 1º, e), esta Secretaría General de Educación ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar las resoluciones provisionales de referidos concursos de traslados.

SEGUNDO.- Ordenar la exposición de los listados de adjudicación provisional a partir del 3 de abril de 2002 en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

TERCERO.- En base a lo dispuesto en la base decimoséptima de la Resolución de 22 de octubre de 2001, los interesados podrán presentar reclamaciones contra las resoluciones provisionales en el